



AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IBIAS (ASTURIAS)  
Nº 6/2020 (MANDATO 2019-2023), DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA EL  
28 DE DICIEMBRE DE 2020.**

San Antolín de Ibias, a 28 de diciembre de 2020.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** Dña. Gemma Álvarez Cereigido (Grupo Político Municipal Popular).

**Grupo Político Municipal PSOE:** D. Antonio Villar Trevejo.

**Grupo Político Municipal Nós por Ibias:** Dña. Sandra Linares Fernández.

**Grupo Político Municipal Foro de Ciudadanos:** D. Noé Collar Barrero y D. Juan Carlos López Blanco.

**Secretario-Interventor:** Jesús Amador Barcia Barrero.

**Hora de inicio:** 18:00 horas.

**Hora de finalización:** 18:20 horas.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ibias, siendo las 18:00 horas, tras convocatoria efectuada por la sra. Alcaldesa mediante Decreto 241/2020 de 21 de diciembre de 2020 se reúnen en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores corporativos expresados con anterioridad, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. Gemma Álvarez Cereigido, quien procede a abrir el acto, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano, para deliberar, en su caso, y adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Parte resolutive de la sesión**

1. Aprobación del acta de la sesión nº 5/2020 ordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2020.
2. Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2019.
3. Propuesta de aprobación del Convenio de colaboración entre la administración del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Ibias y Degaña para la encomienda de gestión



de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependientes durante el ejercicio 2021.

#### **Parte de la sesión de control de los demás órganos de la Corporación**

4. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía: desde el nº 187/2020 de 13 de octubre al nº 240/2020 de 21 de diciembre.
5. Dación de cuenta del período medio de pago a proveedores correspondiente al 3er trimestre de 2020.
6. Mociones.
7. Ruegos y preguntas.

#### **Parte resolutive de la sesión**

##### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 5/2020 ORDINARIA, CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020.**

Conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF, en adelante) la sra. Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta de la sesión nº 5/2020 ordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2020.

**No existiendo observaciones, el acta de la sesión es aprobada por unanimidad de los/as sres./as concejales presentes en la sesión.**

##### **2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.**

El **Secretario-Interventor** explica el estado del expediente tramitado para la aprobación de los estados, cuentas, anexos, y justificantes que integran la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2019.

Ésta ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 16 de octubre de 2020, y sometida al trámite de exposición pública con los documentos que la integran por el término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de fecha 6 de noviembre de 2020 en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a fin de que los interesados legítimos pudieran examinarla y formular alegaciones durante el plazo previsto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No realizándose ninguna alegación durante dicho período.





No existiendo más intervenciones, se somete por la sra. Alcaldesa a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria aprueba la misma por unanimidad de los/as sres./as concejales presentes en la sesión adoptando los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2019.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General aprobada y toda la documentación que la integra a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

**3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE IBIAS Y DEGAÑA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y DE TELEASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES DURANTE EL EJERCICIO 2021.**

El Secretario-Interventor procede a dar lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía.

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA

*Considerando el interés de este ayuntamiento en seguir manteniendo la prestación de servicios sociales y con ello mejorar la calidad de vida de las personas usuarias.*

*Considerando que para hacer efectiva esta prestación le interesa a este ayuntamiento suscribir el Convenio de colaboración entre la administración del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Ibias y Degaña para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependientes durante el ejercicio 2021.*

#### **PROPONGO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:**

*PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre la administración del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Ibias y Degaña para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependientes durante el ejercicio 2021, que se acompaña con la presente propuesta.*

*SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, con el texto del Convenio.*

*TERCERO. Facultar a la sra. Alcaldesa y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.*



No existiendo más intervenciones, se somete el asunto a la votación por la sra. Alcaldesa y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria, APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acordando:

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración entre la administración del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Ibias y Degaña para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependientes durante el ejercicio 2021, que se acompaña con la presente propuesta.

**SEGUNDO.** Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, con el texto del Convenio.

**TERCERO.** Facultar a la sra. Alcaldesa y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

#### Parte de la sesión de control de los demás órganos de la Corporación

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA: DESDE EL Nº 187/2020 DE 13 DE OCTUBRE AL Nº 240/2020 DE 21 DE DICIEMBRE.**

Queda dada cuenta a los miembros presentes en la sesión sin que se produzcan intervenciones.

#### **5.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DE 2020.**

El **Secretario-Interventor** informa a los sres. concejales del periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 3er trimestre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Queda dada cuenta a los miembros presentes en la sesión, y los sres. concejales se dan por enterados sin que se produzcan intervenciones.





## 6.- MOCIONES.

### 6.1.- MOCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE GRAN SENDA DEL NAVIA PRESENTADA EN SU DÍA ANTE EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Por el **Secretario-Interventor** se procede a dar lectura de la siguiente moción, presentada en registro de entrada por el grupo Boal Activo.

#### MOCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE GRAN SENDA DEL NAVIA PRESENTADA EN SU DÍA ANTE EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*En enero de 2018 concluía, con la presentación en el entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, un trabajo de preparación del proyecto de la GRAN SENDA DEL NAVIA: un sendero a lo largo del Río Navia, desde su nacimiento en Busnullán (Pedrafita do Cebreiro) hasta su desembocadura en el Mar Cantábrico, en el municipio asturiano de Navia.*

*A lo largo de dos años grupos senderistas de Galicia y Asturias, sus Federaciones de Montaña, la Fundación del Parque Histórico del Navia, los Ayuntamientos de la provincia de Lugo (Pedrafita do Cebreiro, As Nogais, Cervantes, Becerreá, Navia de Suarna, Nequeira de Muñiz y A Fonsagrada), los Ayuntamientos asturianos (Ibias, Grandas de Salime, Allande, Pesoz, Illano, Boal, Coaña, Villayón y Navia), con aprobación en sus Plenos de los respectivos trazados, la Diputación de Lugo y del Gobierno del Principado de Asturias confluyeron en un proceso de participación y elaboración del proyecto GRAN SENDA DEL NAVIA.*

*Una representación del Grupo Promotor se reunía con Doña Esperanza Orellana (Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal) y María Fernández Sanz (Subdirectora General Fomento del Desarrollo Rural) y pudo explicar y compartir los datos y bases de esta iniciativa tan vital para los concejos de los Valles del Navia.*

*La propuesta fue acogida con gran interés remarcando el plano medioambiental, cultural y social de la propuesta GRAN SENDA DEL NAVIA.*

*En primer lugar por atravesar los siguientes espacios protegidos: Lugar de Interés Comunitario (LIC) Río de Oro, LIC Alcomocales del Navia, LIC Fuentes del Narcea y del Ibias, LIC Río Navia, LIC Río Ibias, LIC Sierra de Los Lagos, Paisaje protegido de las Sierras de Carondio y Valledor, Reserva de la Biosfera de Os Ancares y Reserva de la Biosfera Río Eo, Oscos y Terras de Burón.*

*En segundo lugar por enlazar y cruzar tres Caminos de Santiago (Camino Norte o de la Costa, Camino Primitivo y el Camino Francés).*

*En tercer lugar, desde un punto de vista cultural y social, es importante señalar la cultura y tradición común de estos dieciséis concejos, gallegos y asturianos, así*



*como la importancia de proyectos de revitalización económica y social de unas comarcas rurales, necesitadas de desarrollo y de empleo, azotadas por el despoblamiento y el abandono.*

*Este proyecto, como primer paso, precisa de su DECLARACIÓN DE OBRA DE INTERÉS GENERAL por parte del Gobierno de España y la aprobación de las Cortes Generales para su posterior inclusión en el PROGRAMA DE CAMINOS NATURALES del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

#### SOLICITAN:

*La DECLARACIÓN DE OBRA DE INTERÉS GENERAL del proyecto GRAN SENDA DEL NAVIA por parte del Gobierno de España y de las Cortes Generales.*

#### Nota procedimental

*La remisión de esta MOCIÓN, si es aprobada por el PLENO MUNICIPAL, a los organismos competentes del Gobierno de España: Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales, a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

*La remisión de esta Moción, si es aprobada por el PLENO MUNICIPAL, a las Consejerías de Cultura, Política Lingüística y Turismo // Medio Rural y Cohesión Territorial para su oportuno conocimiento.*

No existiendo más intervenciones, se somete por la sra. Alcaldesa a votación la moción sobre la propuesta de Gran Senda del Navia presentada en su día ante el Gobierno de España; y el Pleno del Ayuntamiento de Ibias, en votación ordinaria APRUEBA la misma por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

#### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el sr. Villar Trevejo.

7.1.- El sr. Villar Trevejo pregunta en relación a la cesión de viales en El Poblado, si ya se estaría en condiciones de celebrar la reunión prevista.

La sra. Alcaldesa responde que hay que hablar antes con la Notaría.

7.2.- El sr. Villar Trevejo pregunta en qué punto se encuentra la instalación de un área de voluminosos en la Parroquia de Tormaleo.

La sra. Alcaldesa responde que se encuentra pendiente de iniciar de nuevo el expediente por parte de COGERSA, ya que inicialmente no se tramitó licencia de actividad.





AYUNTAMIENTO  
DE  
**IBIAS**  
(ASTURIAS)

**7.3.- El sr. Villar Trevejo pregunta por el desbroce del tramo entre los núcleos de Luiña y Villares.**

La sra. Alcaldesa responde que no se terminaron todos los trabajos de desbroce, y que se reanudarán tras la temporada de nieve, ya que el tractor municipal se encuentra funcionando con el equipamiento invernal. Explica que se comenzará por sitios más estrechos.

El sr. Villar Trevejo dice que el tramo más estrecho es el que se encuentra en la curva de la mina.

La sra. Alcaldesa dice que en esa zona se envió personal municipal para desbrozar durante varios días, por lo que es posible que los operarios no se dieran cuenta que tenían que actuar en ese concreto tramo.

**7.4.- El sr. Villar Trevejo pregunta en qué punto se encuentra la construcción de dos muros en el núcleo de Luiña.**

La sra. Alcaldesa responde que ambas actuaciones han sido solicitadas a la Dirección del Parque Natural de las Fuentes del Narcea, Degaña, e Ibias.

**7.5.- El sr. Villar Trevejo ruega se limpie la cuneta que baja de Villares a El Poblado, explica que cuando llueve se acumulan grandes cantidades de agua.**

**7.6.- El sr. Villar Trevejo ruega que se reparen unos cables que hay en la zona trasera del Centro de Salud de Luiña, ya que se encuentran a muy baja altura tras las últimas inclemencias meteorológicas.**

No existiendo más asuntos a tratar, la sra. Presidenta levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos, de la que extendiendo la presente acta (que consta de siete páginas numeradas del uno al siete), y por mi firmadas y selladas con el sello del Ayuntamiento, impresas en papel timbrado de la Corporación hasta su elevación al correspondiente libro), que firma la sra. Alcaldesa-Presidenta, y de la que, como Secretario del Ayuntamiento, doy fe.

La Alcaldesa

  
Gemma Álvarez Cereigido



El Secretario-Interventor

  
Jesús Amador Barcia Barrero

